



INFORME SECRETARIAL: 16 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso informando que la parte demandada contestó dentro del término legal la demanda y propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.

El Secretario

San Juan de Arama (Meta), dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Alimentos No. 506834089001-2020-00021-00
Demandante: Mary Sodeth Hernández Hernández
Demandados: Nelson Emigdio Rojas Torres

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo establece el artículo 443 del C.G.P., córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte actora para que se pronuncie respecto de las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

NOTIFIQUESE

EDNA BERENICE RIANO ROMERO
Jueza